



M.P. JAIRO ENRIQUE VERA CASTELLANOS

RESOLUCION No. CSJQUR21-137
21 de mayo de 2021

“Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Citador de Juzgado Municipal Grado 3 como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. CSJQUA17-425 de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo de Quindío.”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE QUINDIO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 162 de la Ley 270 de 1996, las etapas de los procesos de selección para los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial comprenden: i) Concurso de Méritos, ii) Conformación del Registro Seccional de Elegibles, iii) Remisión de listas de elegibles y iv) Nombramiento.

Según lo previsto en el artículo 164 de la Ley 270 de 1996, el concurso de méritos comprende dos etapas sucesivas i) selección y ii) clasificación.

Por su parte, el artículo 165 de la Ley 270 de 1996 dispone que el Consejo Seccional de la Judicatura respectivo, conformará con quienes hayan superado la etapa del concurso el correspondiente Registro Seccional de Elegibles, en orden descendente de los puntajes obtenidos en la etapa clasificatoria.

El Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío, mediante el Acuerdo No. CSJQUA17-425 de 2017, convocó a Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Armenia y Administrativo del Quindío.

Que conforme a la convocatoria a concurso, ya se encuentra concluida la evaluación de los documentos de la etapa clasificatoria por parte del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y por tanto, debe proceder a conformar los correspondientes Registros Seccionales de Elegibles, según orden descendente de puntajes obtenidos por los aspirantes por cada uno de los cargos.

En consecuencia, se dispondrá conformar el respectivo Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Citador de Juzgado Municipal Grado 3.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío,

RESUELVE:

1°- Conformar, en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Citador de Juzgado Municipal Grado 3; como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. CSJQUA17-425 de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo de Quindío, así:

Orden	Cédula	Nombre	Prueba de conocimientos	Prueba Psicotécnica	Experiencia adicional y docencia	Capacitación	Total
1	1094893437	AGUDELO MENDEZ LUISA MARIA	590,25	163,00	96,28	30	879,53
2	41941119	ANGEL TREJOS ANA MARIA	507,42	164,00	100	35	806,42
3	41953706	ANGEL TORO DIANA CAROLINA	493,61	162,00	100	30	785,61
4	1097394508	GOMEZ TOVAR RODOLFO	521,22	155,50	75	5	756,72
5	1014188833	RIOS OSORIO ESTIVEN	493,61	132,00	100	30	755,61
6	1094903047	VILLAMIL RINCON LINA MARCELA	452,19	163,00	100	30	745,19
7	41947299	BALLESTEROS MORENO LUZ ADRIANA	410,78	159,00	100	45	714,78
8	1094728060	RIVEROS GÓMEZ RICARDO	507,42	158,50	42,89	0	708,81
9	1094948962	ARIAS GUEVARA SANTIAGO	521,22	169,00	13	0	703,22
10	1094884081	QUINTERO SARMIENTO ALCIDES	396,98	160,00	100	30	686,98
11	7550033	BAÑOL ESPINOSA JAIRO ANTONIO	410,78	155,50	100	0	666,28
12	1094952345	DURAN GUTIERREZ JHON ALDEMAR	521,22	143,50	0,5	0	665,22
13	9771182	PEÑA SALAZAR ANDRES MAURICIO	410,78	152,00	100	0	662,78
14	1097392128	MUÑOZ LOPEZ MARITZELA	369,36	147,00	100	40	656,36
15	1094946344	TRUQUE ECHEVERRI MARIA CAMILA	438,39	155,00	53,17	0	646,56
16	41949727	VALENCIA QUINTERO LINA MARCELA	424,59	164,50	20	30	639,09
17	24675562	RAMIREZ ARBOLEDA YENCY YOHANA	369,36	158,50	100	0	627,86
18	1144026520	RAMIREZ OBANDO SIGIFREDO ANDRES	424,59	159,00	43,5	0	627,09
19	1096037297	LONDOÑO GARCIA DANIELA	410,78	159,50	14,17	30	614,45
20	1094881805	CHACON VARON NILSON YUBER	438,39	114,50	5,67	45	603,56
21	1094938606	LEON SANCHEZ MARIA CAMILA	424,59	151,50	26,67	0	602,76
22	1099683590	BOTACHE BELTRAN MARIA FERNANDA	383,16	149,00	17,83	50	599,99
23	4372435	VANEGAS RAMIREZ PEDRO LUIS	396,98	148,00	46,06	0	591,04
24	1094916988	GALLEGO MORENO JUAN MANUEL	300,33	159,00	100	20	579,33
25	18496746	BURGOS GORDILLO CARLOS ALBERTO	314,15	166,50	98,28	0	578,93
26	9729290	CORTES JORGE ANDRES	341,75	159,50	73,39	0	574,64
27	1113787627	MAZUERA YESSICA	383,16	156,00	3,33	30	572,49
28	1113308790	PAEZ MEJIA LEIDY CAROLINA	341,75	153,00	24,72	50	569,47
29	1094888586	RAMIREZ GIRALDO DIANA KATHERINE	327,95	153,00	52,83	25	558,78
30	1097400044	CASTRO URIBE DIEGO FERNANDO	383,16	164,50	8,39	0	556,05
31	18402543	GUTIERREZ VANEGAS JUAN GABRIEL	341,75	164,00	49,44	0	555,19
32	1094945947	GALLO ALZATE ADRIANA MARITZA	369,36	169,50	15,61	0	554,47
33	1094961441	BARRETO SALAZAR SEBASTIAN	369,36	146,50	5,94	30	551,80
34	1097403601	HERNANDEZ CARDONA ANDRES FELIPE	355,56	159,00	2,5	30	547,06
35	24584736	BARRERA BOTERO MARISOL	355,56	152,50	38,28	0	546,34
36	1097400073	LOZANO ALVAREZ JUAN SEBASTIÁN	327,95	148,50	15,11	35	526,56
37	1073323793	MARIN GUZMAN JHENY ADRIANA	327,95	156,00	3,39	30	517,34
38	1094929270	DURAN GUTIERREZ JUAN DAVID	327,95	162,50	22,5	0	512,95
39	1097401492	GALLEGO DUQUE DANIELA	300,33	170,00	6,44	25	501,77
40	1094942424	ARTEAGA LOAIZA JOAN ESTEBAN	314,15	134,50	41,56	0	490,21
41	1094949741	CASTAÑO MARIN JENNY MARCELA	314,15	145,50	2,00	0	461,65
42	1094953588	GUZMÁN MARIN JOSE DANIEL	314,15	141,50	2,06	0	457,71
43	1094970375	ZAPATA OVIEDO JOSE ALBERTO	300,33	147,00	1,22	0	448,55

2°- Contra los puntajes asignados a los factores de i) Prueba psicotécnica ii) Experiencia Adicional y Docencia y iii) Capacitación proceden los recursos de reposición y apelación.

Los recursos deberán presentarlos por escrito los aspirantes, ante el Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de la esta resolución y de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

3°- En firme esta decisión los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin de conformar las listas de elegibles para la provisión de cargos vacantes definitivamente.

4°- Notificar esta resolución mediante su fijación, durante cinco (5) días hábiles, en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío y, a título informativo, publicar a través de la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Armenia, Quindío, a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).


JAIME ARTEAGA CESPEDES
Presidente

JEVC/PAGR